

DIARIO DE BARCELONA,

Del martes 27 de



noviembre de 1838.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Facundo y San Primitivo Mártires.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de la Congregacion de nuestra Señora de la Esperanza: de 10 á 1 por la mañana y de 2½ á las 5 por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
26	7 mañana.	10	52 p. 7 l.	O. cub.	Salé á 7 h. 18 m. mañ.
id.	2 tarde.	15 5	52 7	O. id.	
id.	10 noche.	9 8	52 8	O. S. O. sereno.	Se pone á 4 h. 42 m. tar.

Servicio de la plaza para el 27 de noviembre de 1838.

Gefe de dia, el mayor del tercer batallon de Milicia Nacional. = Plaza, Artillería, Zamora, Mallorca, Veteranos, Depósito General y Milicia Nacional. = Rondas y contrarondas, Milicia Nacional. = Hospital y provisiones, Retirados. = De paja y pienso, el alférez del regimiento de caballería del Infante 4.º de línea D. Ramon Serralde. = Teatro, Milicia nacional.

Señores Ayudantes de Servicio. = Excmo. Sr. Capitan General. D. Manuel Burgos. = Sr. Gobernador. D. José Trenchs. = Plaza. D. Vicente Causa. = Imaginaria. D. Manuel Caballero. = El Sargento mayor interino, José Maria Cortés.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

Juan, ó No hay mal que por bien no venga; comedia en cuatro actos, traducida por D. Antonio Gironella. Baile y la pieza, *La familia del boticario.* A las 6½.

LICEO.

I Crociattí á Tolemaide, tragedia lírica en dos actos, música del maestro Paccini. A las 6½.

VARIEDADES.
Estado de la instruccion pública en Austria, y particularmente de la instruccion usual.

El artículo siguiente está sacado de la 6.^a entrega del *Panorama de la Alemania*, que se publicará dentro de algunos días. Este interesante capítulo sobre la instruccion pública en Austria debe hacer parte de una obra que Mr. Saint-Marc-Girardin, miembro de la Cámara de Diputados, y profesor de literatura en la universidad de Paris, prepara sobre el mismo asunto.

Llegué al Austria persuadido de que era, en materia de instruccion, el pais de las tinieblas; mas por el contrario es el pais en donde la instruccion popular está mas esparcida. ¿De qué proviene pues la mala fama que tiene el Austria acerca de esto en toda la Europa? Voy á esplicarlo rápidamente antes de entrar en pormenores sobre la organizacion de sus diferentes escuelas.

El Austria ha sido tan maltratada por los escritores, que si se la juzga con severidad, pero sin injusticia, todavia parecerá que se le hace favor.

Lo que constituye el mérito principal del gobierno austriaco es la consecuencia y armonía que guardan todas sus instituciones. Se puede decir de él que es un sistema admirablemente ordenado, en el cual todo se sostiene mutuamente y corresponde entre sí; un plan en que todo está de acuerdo y conforme, sin ninguna incoherencia ni contradiccion. Parece una máquina en la que todos los resortes, apropiados unos á otros con la mayor diligencia, andan con un orden y conjunto notables. La administracion está organizada en todas sus partes con arreglo á los principios del gobierno, de suerte que no se experimentan jamás, ni tirantez ni embarazo. Escójase la parte que se quiera de la administracion, en todo se volverán á encontrar los mismos principios y máximas.

Lo que desea mas que todo la política austriaca es la tranquilidad y el reposo. Quiere que el pueblo se esté quieto, y para eso quiere que sea feliz. Tambien quiere que tenga instruccion; pero aquella instruccion que enseña al hombre á servirse mejor de sus fuerzas y de las de la naturaleza, aquella que hace buenos artesanos y labradores, no la que seduce la inteligencia y enseña á dudar, examinar y argüir. El que aspire á ser maquinista, fabricante, agricultor, arquitecto, es bien seguro que hallará en Austria cuanto pueda apetecer para su objeto; escuelas, colegios, profesores, laboratorios, colecciones etc. Pero el que trate de ser jurisconsulto, publicista, literato, es decir, disertar, discurrir, dudar; que se vaya á otra parte, que se vaya muy lejos: no es en Austria en donde se le proporcionarán buenas escuelas para satisfacer tales antojos. Lo útil mas bien que lo bello, la práctica mas bien que la teórica, el regalo del cuerpo mas bien que el de la inteligencia; tal es la máxima fundamental del Austria. De aqui, la mezquindad de los estudios clásicos en este pais, y la prosperidad de los estudios usuales; la nada y oscuridad profunda de la universidad de Viena, y el merecido renombre de su instituto politécnico.

El pueblo Austriaco es rico; el comercio florece; la agricultura prospera; hay en Austria mucho bienestar, mucha felicidad doméstica; y gracias á la dulzura de su caracter, el austriaco se hace rico, sin engreirse ni revolverse;

tiene poca vanidad: así que, la clase media aumenta su fortuna, sin pensar en competir con la nobleza. Se advierte mucho saber en aquel país, mucha instrucción; pero los animos estan inclinados á la práctica de las artes útiles. El pueblo se instruye y extiende sus conocimientos; pero nunca piensa en preguntar el porque de las cosas establecidas. Hay allí bienestar, sin orgullo; instrucción, sin ninguna gana de contradecir ni de examinar. Jamas, hasta ahora, la inteligencia y la riqueza, estas dos grandes palancas de la sociedad, han sido manejadas ni dirigidas con tanto acierto y destreza; nunca se han separado mas habilmente sus ventajas de sus abusos.

Es facil inferir de todo lo que he dicho que el Austria es en cierto modo la patria de la instruccion intermedia, esto es, de aquella instruccion que prepara á los hombres para las profesiones útiles á la sociedad. En Austria la instruccion usual se enlaza con el sistema politico del Gobierno. Allí, pues, es donde podremos hallar ejemplos de esta especie de enseñanza, y ejemplos ya autorizados por una larga experiencia.

Antes de hablar de la instruccion intermedia, digamos dos palabras sobre la instruccion primaria, y veamos como está organizada.

La instruccion primaria es por su naturaleza misma una instruccion general. Debe concederse á todo el mundo; pero á medida que se eleva, debe tambien segun los principios de la pedagogia austriaca, hacerse especial para no exponerse al peligro de ser superficial y vaga. Esta transformacion progresiva de la instruccion primaria, y el paso de la instruccion general á la instruccion especial, á medida que el niño hace progresos, es lo que nos importa mas que todo estudiar.

Salas de asilo. La educacion del pueblo debe comenzar en las salas de asilo. Hay salas de asilo en Austria; pero no son antiguas. Las de Viena se establecieron en 1831.

Escuelas populares. Los niños permanecen en las salas de asilo hasta la edad de cinco años cumplidos. Despues deben entrar en la escuela y permanecer allí hasta el fin del duodécimo año. Los padres no pueden dejar de enviarlos. La instruccion es obligatoria en Austria, como en el resto de Alemania. La ley entra con respecto á esto en grandes pormenores, para que ninguno pueda eludir esta obligacion.

Se extiende en cada parroquia una lista de todos los niños, la cual se coteja con los padrones en que se sientan los nacimientos.

El niño que cumple cinco años en medio del año escolar, y que no entra en la escuela hasta el principio del siguiente, no sale de ella sino despues de los doce años cumplidos.

Está prohibido á todos tomar á su servicio á ningun pastor ó zagal si no presenta certificacion del cura de su parroquia de haber asistido á la escuela, hallarse instruido en la religion, y haber sufrido los exámenes prescritos al fin de cada curso. Se ordena á todo el que tome á su servicio un muchacho huérfano que no haya entrado en los trece años, ó á cualquier otro muchacho, que le obligue á ir á la escuela, sobre todo á las del domingo.

Se ve qué precauciones ha tomado la ley para impedir que los muchachos falten á la obligacion de asistir á la escuela: hé aqui una disposicion mas notable aun; es relativo á los muchachos que trabajan en las fábricas. Nadie ignora cuantas quejas ha excitado en Inglaterra la suerte de estos infelices mucha-

chos, y cuanto se ha conmovido la filantropía inglesa de resultas de sus padecimientos. En Austria el celo por la instruccion ha hecho lo que la filantropía pide. Con respecto á los muchachos que trabajen en las fábricas, la administracion debe velar en que, por una parte, no se crien en la ignorancia, madre de todos los vicios y crímenes, y por otra en que las fábricas no carezcan de los brazos que necesitan, y la clase menesterosa no se vea privada del sustento. Es preciso pues exigir que estos muchachos asistan á las clases de por la noche, ó de los domingos y fiestas, en donde recibirán del cura párroco ó del maestro de escuela la instruccion absolutamente necesaria á expensas del fabricante ó de los padres. Se prohíbe sobre todo recibir en las fábricas niños que aun no hayan cumplido ocho años de edad. Todos los años el cura de la parroquia dirige al inspector de las escuelas del distrito un informe sobre la educacion de los muchachos empleados en las fábricas. El inspector se le envia al magistrado del circulo que toma parecer del médico, y lo dirige todo, juntamente con sus observaciones, al gobernador de la provincia.

El prontuario de las escuelas explica circunstanciadamente lo que se debe enseñar en las escuelas elementales, y de qué modo se debe enseñar. En esto es en donde se vuelve á encontrar el espíritu de la pedagogia austriaca; espíritu por lo demas que no se oculta, ni se avergüenza de lo que hace, antes bien confiesa francamente sus opiniones y designios.

En las escuelas elementales los muchachos estan divididos en dos clases: la primera comprende la enseñanza del catecismo, el alfabeto, el silabario y la lectura de lo impreso y de lo manuscrito, y se empieza á escribir y á contar de cabeza. Esta primera clase dura dos años. La segunda clase abraza la continuacion de la religion; la lectura y la escritura y ademas se aprende en ella á dictar, el cálculo por escrito y algunas nociones de redaccion. Este es el fondo de la enseñanza: despues entran los consejos y las reglas tocante al modo de enseñar. El prontuario observa primeramente que los alumnos de las escuelas elementales, tanto en las ciudades como en las aldeas, pertenecen á aquella clase numerosa y útil de la sociedad que gana su vida con el trabajo de sus manos. Es preciso pues, en la educacion que se les da no prescindir de su estado y de su condicion venidera. En las educaciones literarias se puede cultivar una facultad del alma mas bien que las otras, y esto segun la naturaleza del discipulo; en la educacion pública se requiere cierta igualdad entre todas las facultades, no se debe cultivar ninguna con preferencia.

El principio fundamental de la educacion primaria es que sea general, y que se adopte á todo el mundo; para esto debe limitarse á ciertos objetos. Es preciso ante todas cosas hacer que penetre la religion en el corazon de los niños. La religion es buena para todas las inteligencias y para todas las condiciones. Es preciso en seguida hacer de modo que los alumnos se formen ideas exactas de las cosas y de las personas, en medio de las cuales tendrán que vivir.

Despues en otro capitulo, entre los consejos para la direccion intelectual de los niños, se encuentran estas palabras: „No se les deben dar otras ideas que las que convienen á los hombres de su estado y condicion. No se deben despertar en ellos otros sentimientos que los que son propios de esta clase de personas. Ante todas cosas es preciso influir en su voluntad; es preciso que se acostumbren á respetar la autoridad, y que este respeto sea el motivo de su obediencia. Los ejemplos serán en punto á esto la mejor leccion. Los libros

de las escuelas deben contener muchos que sean capaces de hacer efecto en los ánimos; pero es preciso que el maestro los desenvuelva.

«Los sacerdotes sobre todo son los que deben cuidar de esto, porque á ellos les toca instruir en la moral al pueblo.»

El Gobierno austriaco, según se ve, no procura ahora en sus escuelas la voluntad y la inteligencia del pueblo; quiere mas dirigirlas y conducir las: este es el objeto constante de sus esfuerzos. Este afán de cultivar la inteligencia, con tal que sea dirigida á su modo, se advierte hasta en los consejos que da á los maestros sobre la manera de instruir á los niños. «La memoria, dice el Prontuario de las escuelas, es la facultad dominante en los niños; deben pues aplicarse los maestros á cultivar su memoria; sin embargo, no olvidemos que no es esta la única potencia que debe cultivarse, y que tambien debe atenderse á la educacion de la inteligencia y de la voluntad.» Parece que el Austria se ha acordado mas que las demas naciones de la influencia que los antiguos creian que ejerce la educacion en la sociedad, y ha establecido las escuelas con arreglo á su Gobierno, procurando formar el pueblo desde la infancia tal como quiere que sea, y que permanezca siempre. Para vituperar el sistema de las escuelas austriacas es menester vituperar su Gobierno, porque el sistema de las escuelas depende del sistema del Gobierno. No hay acerca de esto ninguna contradiccion entre la educacion y la politica, como se ve en muchos Estados, en donde las escuelas van por un lado y la sociedad por otro. En el Austria, bueno ó malo, todo está de acuerdo.

Escuelas primarias superiores. Las escuelas estan ligadas intimamente entre sí, y los discipulos pasan de una á otras sin interrupcion. Las escuelas primarias superiores suceden á las escuelas elementales. Hay dos especies de escuelas primarias superiores, las escuelas de tres clases y las escuelas de cuatro clases.

Las escuelas elementales forman las dos primeras clases de las escuelas superiores, las cuales de consiguiente no son mas que una tercera ó cuarta clase. Estas dos especies de escuela, las elementales y las superiores no son establecimientos separados; son los diferentes grados ó escalones del mismo establecimiento. Despues de concluir el curso de la escuela elemental, que forma dos clases en tres años, el niño pasa á la tercera clase, es decir, á la escuela superior; pero antes debe sufrir un examen sobre las cosas que se le han enseñado.

Los objetos de la enseñanza en la escuela superior son la religion, comprendiendo en ella la historia sagrada y la explicacion de los evangelios, leer, escribir, ortografia, cálculo, gramática alemana, ejercicios de redaccion; y para los niños que deben entrar en el gimnasio leer y dictar las palabras latinas.

Esta tercera clase completa el sistema de la instruccion elemental. Con la escuela primaria superior de cuatro clases, ó hablando con mas propiedad, con la cuarta clase de la escuela, empieza otro sistema de instruccion, el sistema de instruccion intermedia.

Al entrar en esta cuarta clase, es cuando se hace una especie de separacion entre los alumnos. Hasta alli todos los muchachos han frecuentado indistintamente las escuelas alemanas: todos han asistido á las dos primeras clases designadas con el nombre de escuela elemental, y á la tercera con el nombre de escuela primaria superior. En seguida unos dejan las escuelas alemanas

para entrar en el gimnasio, y los que se quedan en ellas empiezan otro género de instruccion, la instruccion intermedia ó usual. Esta instruccion es el objeto de la enseñanza en la cuarta clase y en la escuela usual que sucede á la cuarta clase.

En cada distrito debe haber una escuela de cuatro clases. En esta cuarta clase se preparan los alumnos para ejercer los diversos oficios que pueden tomar y para el comercio por menudo. La cuarta clase dura dos años. Los objetos de la enseñanza son la religion, el cálculo superior, los ejercicios de redaccion y de geometría, la mecánica, la arquitectura, la historia natural, la fisica y el dibujo en sus diversas aplicaciones á las flores, á los adornos, á las máquinas y á los planos.

He aquí algunos consejos acerca de los diversos ramos de enseñanza de las escuelas primarias. Merecen mencionarse, porque acreditan, como todo lo que hemos visto hasta aquí, la aficion á la práctica y la utilidad que aparece en todas las partes de la instruccion pública en el Austria. «En la enseñanza de la religion el maestro se conformará con las instrucciones, y se arreglará al catecismo: es menester que los discípulos le aprendan de memoria. En cuanto á leer y escribir, procurará que los muchachos lean y escriban corrientemente sin primores ni afectacion; nada de caligrafia: basta una buena letra. Tocante á la gramática no es menester engolfarse en definiciones filosóficas de las diversas partes de la oracion; es preciso contentarse con algunas nociones de etimología; ejercitar á los muchachos en la ortografia y enseñarles sus reglas, dictándoles frases en buen estilo aleman. Lo mismo se dice de la redaccion; es menester que la aprendan con el ejercicio, mas bien que por medio de reglas áridas: sobre todo, es menester enseñarles la redaccion de los escritos que son de uso mas frecuente en la vida, como las cartas, recibos &c. En la tercera y cuarta clase de las escuelas primarias importa no enseñar nada que no se refiera á los conocimientos adquiridos anteriormente, y que no se apoye en ellos. Es preciso tan solo dar á la inteligencia mas libertad y dejarla que se desenvuelva ella misma. Como la manía de saberlo todo, nunca es mas inútil que en los negocios de la vida comun, en los que se necesita sobre todo juicio, y como semejante vida empleada en el trabajo y en los negocios ha de ser la de la mayor parte de los alumnos de las escuelas primarias, es menester conducirse de modo que la enseñanza de los maestros no inspire á los discípulos dicha manía de la ciencia universal. No deben pues dedicarse exclusivamente á cultivar la memoria, sino á ejercitar la inteligencia de los jóvenes en los diversos ramos de enseñanza que les estan indicados, y acostumbrarlos á servirse de la facultad de juzgar. De lo contrario los alumnos no sabrán hacer en su conducta una saludable aplicacion de la moral, ni serán útiles en las profesiones y estados que elijan. Asi por ejemplo, al mismo tiempo que se les enseña la religion es preciso dar á entender á los alumnos cual es el uso que deben hacer de la oracion en las diferentes circunstancias de la vida. Para ejercitar el juicio de los mismos la educacion debe hacerles hacer una aplicacion perpetua de lo que han aprendido.»

Las escuelas elementales y las escuelas primarias de tres y cuatro clases forman, bajo el nombre de escuelas alemanas, lo que se puede llamar el sistema de la educacion popular en Austria. Antes que las escuelas elementales,

no hay mas que las salas de asilo para los niños, y las salas de asilo no son establecimientos públicos. Despues de las escuelas primarias de cuatro clases hay el gimnasio, es decir, la enseñanza literaria y las escuelas usuales ó los institutos politécnicos, esto es, la enseñanza intermedia. Las escuelas usuales y los institutos politécnicos son establecimientos públicos; pero no están repartidos por igual en la superficie del pais como las escuelas populares; están distribuidos en ciertas ciudades segun la necesidad y utilidad local. En fin, la instruccion que se recibe en estos establecimientos no es obligatoria, como lo es expresamente la de las escuelas alemanas, y en esto sobre todo consiste la diferencia entre los diversos grados de instruccion: la instruccion popular es la única obligatoria; la instruccion intermedia y la instruccion literaria no lo son.

Escuelas usuales. Lo que distingue á las escuelas usuales de las escuelas superiores no es solo dar una instruccion mas especial, sino principalmente que no son obligatorias. Las escuelas primarias superiores son el último grado de la instruccion obligatoria. Al salir de la cuarta clase de la escuela primaria superior, el jóven puede, segun quieran sus padres, entrar en el gimnasio, si es á propósito para recibir una educacion literaria, ó entrar en una escuela usual, ó abrazar desde luego una profesion. La sociedad ha cumplido con todas sus obligaciones respecto de aquel á quien obliga por su propio interés á recibir la instruccion indispensable, supuesto que se ha hecho recorrer los diversos grados de la instruccion primaria. Lo demas le toca á él mismo. Si quiere y puede seguir una carrera literaria, alli tiene el gimnasio. Si quiere dedicarse al comercio ó á la industria, puede entrar en la escuela usual; y si quiere adelantar aun mas en esta carrera, tiene á su disposicion el instituto de Viena ó de Praga. Como las escuelas usuales no hacen parte de la instruccion obligatoria, solamente las hay en las capitales ó en las grandes ciudades de comercio.

Para entrar en la escuela usual es preciso haber acabado enteramente el curso de las escuelas primarias. Todo alumno que no puede acreditar con una certificacion auténtica que lo ha hecho, tiene que sufrir un exámen sobre los ramos de enseñanza de la cuarta clase de las escuelas primarias, y de resultados de este exámen es admitido ó no en la escuela usual. Es regla escrupulosamente seguida en Austria que no pasen jamás los alumnos de una clase á otra sin haber sufrido un exámen que acredite su capacidad. Hay tanto rigor en esto, que si el director de una clase ó de una escuela superior nota que los alumnos que salen de una escuela inferior están menos adelantados que los que salen de las otras de la misma clase, y hace esta observacion diferentes veces, debe dar aviso á sus superiores. Estos, despues de verificar el hecho, hacen primeramente á los maestros de las escuelas inferiores una amonestacion benévola, sin perjuicio, si la falta vuelve á repetirse, de tomar providencias mas severas contra los maestros descuidados ó ignorantes. Estos exámenes antes de pasar de una clase ó escuela á otras, tienen por objeto no permitir á los muchachos que estudien nuevas materias, sin saber bien las precedentes, y apoyar de todo punto unos conocimientos en otros. Solo de este modo pueden ser sólidos los progresos y la instruccion verdadera. Lejos de que este método pueda ahogar el talento y las buenas disposiciones, les da mas fuerza, y es una ventaja tanto para los discípulos como para la sociedad. To-

do está calculado en Austria para no tener semisabios en ninguno de los grados de la instruccion. El Austria tampoco quiere sabios barbilampiños que no sepan la religion. Asi en todos los exámenes de que se ha hablado, la religion es el primero y principal punto. Si el párroco estima que un alumno ha salido menos aprovechado en la religion que en los demás ramos de la enseñanza, tiene derecho para negarle la certificación, que es menester presentar para ser admitido en una clase superior.

Tal es en compendio el sistema de las escuelas usuales en Austria. Estas escuelas usuales sin ser obligatorias están enlazadas con las escuelas primarias superiores, y las coronan y completan, siendo á su vez coronadas y completadas por los institutos politécnicos. Hay dos en Austria célebres, el de Viena y el de Praga. El de Viena tiene gran fama en toda la Alemania.

(Constitucional de Paris del 28 de octubre último.)

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Segunda seccion. — Circulares.

Por repetidas Reales órdenes está prevenido que los expedientes é instancias dirigidas á S. M. por conducto de los gefes politicos sean instruidas debidamente é informadas de modo que se asegure el acierto y prontitud de las resoluciones. Observando S. M. la Reina Gobernadora un olvido muy general de estas prevenciones, y persuadida de qua la dotacion de empleados en los gobiernos politicos es suficiente, sobre todo desde que cuentan con el auxilio de las diputaciones provinciales, se ha servido mandar recuerde á V. S. como lo hago de su Real orden, el puntual cumplimiento de aquellas disposiciones, y será de su Real desagrado tenerlas que reiterar nuevamente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1838. = Valgornera. = Sr. gefe politico de....

Con motivo de algunas dudas suscitadas por el Ayuntamiento de Salamanca, acerca de ser ó no necesaria la licencia del gefe politico para bailes públicos de máscara, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido declarar, que no pudiendo, con arreglo al artículo 205 de la ley de 3 de febrero de 1823, conceder los alcaldes permiso para reuniones prohibidas por las leyes del Reino, en cuyo caso se halla la mencionada de bailes públicos de máscara, segun la 1.ª, título 13, libro 12 de la Novisima Recopilacion, deben tener puntual cumplimiento las disposiciones del Real decreto de 26 de diciembre de 1835. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1838. = Valgornera. = Sr. gefe politico de....

Por el ministerio de la Guerra en 27 de octubre último se dice al de la Gobernacion de la Peninsula de Real orden lo que sigue:

El Sr. encargado interinamente del Despacho de la Guerra dice al intendente general militar lo siguiente: He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del oficio de V. E. de 19 del actual, en que haciendo presente la necesidad de que los intendentes militares y comisarios de guerra que sirven en el

dia y ejercen sus respectivas funciones estén montados, solicita se haga extensiva á dichas clases la excepcion 16 de la Real orden de requisicion de 4 de este mes. Y enterada S. M. se ha dignado mandar se observe lo determinado por las Córtes con respecto á las citadas clases en la anterior requisicion de caballos en la orden de 9 de junio de 1837, circulada por este ministerio en 11 del mismo.

De Real orden, comunicada por el Sr. ministro de la Gobernacion de la Peninsula, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1838.—El subsecretario, Juan Felipe Martinez.—Sr. gefe politico de....

ACTOS ADMINISTRATIVOS.

BANDO.

D. Ramon Baron de Meer, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, de la Real y militar de S. Fernando y de la Americana de Isabel la Católica, de la laureada de 4.ª clase de S. Fernando; Caballero de la de S. Hermenegildo; Condecorado con otras cruces de distincion por acciones de guerra, Teniente General de los Ejércitos nacionales; Capitan General de este Principado y General en Gefe de su Ejército; Inspector nato de cuerpos Francos y del de Escuadras de Cataluña y Subdelegado de las Rondas volantes extraordinarias del mismo Principado &c. &c.

La codicia mas que la semejanza en las ideas, está produciendo recursos al enemigo que es necesario contener, empleando para conseguirlo medidas saldables en que se concilie el rigor con la justicia, ejercitando aquel en los que olvidados ó desconociendo el interes de la causa legal que defendemos y aconsejados por el sórdido interes entretienen comercio con el pais ocupado por los rebeldes, importando á él los artículos de que carecieran y harian mas precaria su existencia, y prolongando así el término de la guerra que lamentamos.

Convencido pues de lo urgente, útil y preciso de una declaración que señale los puntos hasta que puede estenderse, el comercio y marque las penas, de irremisible ejecucion, en que incurrirá el desgraciado contraventor, usando de las facultades extraordinarias que me están conferidas y de las que me son anejas como Capitan General de este Principado y en gefe del ejército de Cataluña: Ordeno y Mando:

1.º Queda bloqueado todo el pais comprehendido en la linea que forme el rio Ter desde Camprodon á Roda, Vich, Collsuspina, Moya, Artés, Selient, Balsereny, Sanpedor, Manresa, Igualada, Copons, Calaf, Torá, Guisona, Pons, Artesa de Segre y rio Noguera.

2.º En el resto del Principado no sufrirán alteracion alguna las reglas establecidas para el comercio.

3.º La esportacion del pais bloqueado queda igualmente espedita para el pais que no lo está.

4.º Los que comercien en los puntos fortificados sobre la linea establecida en el Art. 1.º, y los de Suria, Cardona y Solsona se proveerán de una guia que espedita la autoridad militar del punto de su salida y requisitará precisamente el de su destino.

5.^o El que fuere aprendido dentro del pais bloqueado , asi como el que sin guia y el que llevandola no hiciese constar haber llegado con el cargamento que conducia al punto de su destino , segun el Art. anterior , perderá los efectos y caballerias en que lo transportare.

6.^o El comandante de armas á donde se condujeren los detenidos en cualquiera de los casos explicados , juzgará breve y sumariamente el comiso.

7.^o Entre los aprensosores se distribuirá por igual , las dos terceras partes del valor de los efectos , carros y caballerías , aplicando la tercera parte restante á los gastos de movilizacion , para cuyo efecto se pondrá la cantidad que resulte á disposicion de la Exema. Diputacion de la Provincia en cuyos límites se verificase la captura.

8.^o La prohibicion del comercio en los límites marcados , se estiende á las personas que deberán proveerse del documento especial expedido tambien por la autoridad militar , en que se acredite el objeto de su viaje y la presentacion en el punto á que lo verifica.

9.^o Los comprendidos en estos casos sufrirán por la primera vez dos meses de prision empleados en las obras de fortificacion.

10. Si , lo que no es de esperar , se realizara la aprension de algun reincidente , no escarmentando con la pérdida y castigo sufrido la primera vez , se les tratará como infidentes , aplicándoles la pena impuesta por la ordenanza para los que abastecen y comunican con el enemigo.

11. Los efectos de este bando principiaron en las Provincias de Barcelona y Tarragona el 1.^o de diciembre , en la de Gerona el 6 y en la de Lérida desde el 10.

Lo que se hará saber por todos los medios establecidos para su mayor publicidad y que nadie pueda alegar ignorancia desde los dias prefijados. Cuartel General de Martorell 24 de noviembre de 1838. — Ramon de Meer

ANUNCIOS JUDICIALES.

Por provideneia del juzgado de la capitania general de este ejército y principado, dada en méritos de la causa que José Poch y Giró del comercio del Puerto de Portorin, Parroquia de S. Saturnino de Goyanes sigue contra el Comisario de guerra D. José Baiges ; se saca á pública subasta por el término de treinta dias juridicos toda aquella casa sita en la calle de la Merced de esta Ciudad, esquina á la de Simon Oller , conocida por el Horno de la Merced, propia del citado D. José Baiges , mediante los pactos y condiciones que contiene la taba que obra en la escribania de dicho Juzgado y en poder de Pablo Ustijos corredor publico del mismo. — Felix Maria Falguera escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

MOVILIZACION.

Con arreglo á lo mandado con fecha de 21 de octubre último, se procederá desde mañana 27 del corriente al pago del 6.^o bimestre que deben hacer efectivo, todos los individuos del cuartel 5.^o sujetos al servicio de movilizacion; y en su consecuencia se previene á dichos individuos del espresado cuartel, que dentro el término preciso de tres dias contaderos desde el de mañana, se

presenten en la oficina de recaudacion establecida en el ex-convento de Trinitarios calzados de 9 á 1 de la mañana para hacer efectivo el referido 6.º bimestre, en la inteligencia de que los que no cumplieren con el pago, sufrirán las penas impuestas en el bando del Excmo. Sr. Capitan General y edictos posteriores. Barcelona 26 de noviembre de 1838.—Manuel Breton.

Diputacion provincial de Barcelona.

Como concluye en fin del año actual la contrata que para durante el mismo se hizo de la redaccion del Boletin oficial de esta provincia, y debiendo realizarse para el inmediato de 1839, se hace saber que bajo las condiciones continuadas en el pliego formado al efecto, se librará á favor del mas benéfico postor, el lunes 3 del próximo Diciembre á las 12 en punto de su mañana si la postura fuere admisible, pudiendo todo licitador enterarse de ellas desde el día siguiente al de la fecha, en la secretaria de esta Diputacion Provincial, donde se hallará de manifiesto el citado pliego cuyo remate se verificará en el salon de S. Jorge del Palacio de la misma. Barcelona 26 de noviembre de 1838. — P. A. de S. E. — Ramon Busanya secretario.

SUBASTAS.

Aduanas.—Administracion de las de la Provincia de Barcelona.

Mañana 27 del que rige á las diez de ella se procederá á la venta en publica subasta en el patio de esta Aduana de un caballo aprehendido con generos de Contrabando. Barcelona 26 de noviembre de 1838. — Juan Dotres.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Debiendo subastarse con arreglo á instruccion las obras para la reedificacion de una parte de la pared transversal de la heredad llamada cuadra de Moguda sita en el término de Sta. Perpetua que perteneció al suprimido monasterio de Montealegre, y ha sido destruida de resultas de las grandes avenidas de la riera de Caldes; he dispuesto que el único remate se celebre en esta Intendencia el sábado ocho de diciembre próximo á las once de la mañana. La cantidad en que se ha presupuesto dicha obra es de 8654 rs. 15 maravedises vellon y librará á favor del que ofrezca mas disminucion, advirtiendo que el pliego de condiciones estará de manifiesto desde este dia en la Contaduria de arbitrios de Amortizacion y en el acto de la subasta en poder del secretario de esta misma intendencia para todo aquel que quisiere enterarse. Barcelona 26 de noviembre de 1838. — P. V. — Joaquín Copeyro del Villar.

Debiendo adquirirse 500 mantas de lana para uso del Hospital militar de esta plaza se avisa á los fabricantes que quieran aprontarlas se presenten á la contraloria del Hospital militar de Junqueras en los dias 28, 29 y 30 del actual de 12 á 1 de la mañana, en cuyo local con presencia de las muestras se admitirá la proposicion mas ventajosa. Barcelona 26 de noviembre de 1838. — El comisario de guerra inspector Enlógio de Cuenca.

RIFAS.

En el sorteo de la rifa á beneficio de la Nacional Casa de Caridad, anunciado al público con papel de 19 del corriente, y ejecutado hoy dia de la fecha en la misma Casa, han salido los números, que á continuacion se espresan.

Núms. prem. Duros.

Núms. prem. Duros.

Núms. prem. Duros.

3088..... 600
 14935..... 40
 13078..... 35
 8398..... 30
 5485..... 20
 143-6..... 20
 1336..... 20

14379..... 16
 10793..... 16
 8184..... 16
 9368..... 16
 11563..... 16
 154..... 16
 9423..... 16

2213..... 16
 14496..... 16
 2602..... 16
 6723..... 16
 7419. ... 16
 10189..... 100

En esta rifa se han despachado hasta 16,000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus respectivos premios á la misma Casa de Caridad, de diez á doce de la mañana del martes y del viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo 2 de diciembre, de las suertes siguientes: Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30 tres de 20, doce de 16, y última de 100.

En el sorteo de la rifa á favor de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el día 19 del corriente, y se ha ejecutado en el de hoy en el Salon de las Casas Consistoriales de ella, presidiéndolo uno de los Sres. Regidores del Excmo. Ayuntamiento Constitucional, han sido premiados los números siguientes.

Núms. prem. Duros.

Núms. prem. Duros.

Núms. prem. Duros.

15207..... 600
 842..... 40
 9640..... 35
 12066..... 30
 12077..... 20
 1810..... 20
 1788..... 20

654..... 16
 7132..... 16
 7162. ... 16
 13459..... 16
 8687..... 16
 8819..... 16
 10692..... 16

1939..... 16
 340..... 16
 14892..... 16
 8276..... 16
 6784..... 16
 9259..... 100

En esta rifa se han despachado hasta 16,000 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales de 10 á 12 de la mañana del martes y viernes próximos.

Hoy 27 del corriente se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo en 20 suertes, á saber: Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16, y última de 100.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hospital general de Santa Cruz de esta ciudad, se verificó ayer con las formalidades de estilo en la sala de la M. I. Administracion del mismo, han salido los números siguientes:

Suertes. Números.

Premios.

1. 483 Una cesta de plata con flores artificiales.
2. 4271 Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3. 7102 Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4. 6462 Unos idem de diamantes.
5. 8612 Seis cubiertos de plata.
6. 9527 Una palmatoria y una copilla para fumar todo de plata.

7. 10472 Un par de candelabros con blandones.

8. 3915 Una azucarera de plata.

No se ha espendido ningun billete que esceda de 11,000 números.

Los premiados acudirán á recojer sus premios á la habitacion del Reverendo Prior en el mismo Hospital de 9 á 11 de la mañana.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo 3 de diciembre, en las suertes siguientes.

1. Un par de candelabros de plata de esquisito gusto y riqueza.

2. Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de id.

3. Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.

4. Unos idem de diamantes.

5. Seis cubiertos de plata.

6. Una palmatoria y una copilla para fumar.

7. Una hermosa taza para caldo con su correspondiente cuchara.

8. Una rica escribanía de plata al gusto del día.

Estos premios serán fijos bajo el pie de 11,000 cédulas, y por cada 200 que se espendieren sobre este número se sorteará á mas un premio de dos cubiertos de plata.

Se distribuirán billetes en los parajes acostumbrados á real de vellon cada uno. Barcelona 27 de noviembre de 1838.—P. O. D. S. I.—Joaquin Mas.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

Memoria sobre la defensa de Sagunto en 1811 por el general Andriani, en refutacion de un pasage de la reciente historia del E. Sr. Conde de Toreno. Madrid imprenta de D. Eusebio Aguado, 1838. Se vende en la oficina de este periódico á 8 rs. vn.

AVISOS.

Habiendo fallecido el corredor D. Pablo Riera en cuyo poder se hallaban las tabas de unas casas situadas en las Balsas de San Pedro de esta ciudad, y de un censo de pension anual de 120tt con dominio mediano, radicado en unas casas al lado de las sobredichas que tienen salida en la calle dels Jueus, las que se venden á voluntad de su dueño, han pasado las tabas al corredor público Francisco Vila, quien continuará la subasta de las espresadas fincas. — Ramon Sanpons, escribano.

En la calle de San Pablo, núm. 3, casa del señor Felipe Maglia, se continúa enseñando el Neorama; advirtiendo que á mas de una buena y escogida coleccion de vistas lo ha aumentado con dos hermosísimas vistas, una de figuras de movimiento y otra que dos barcos disparan cañonazos: entrada un real de vellon por persona.

CASAS DE HUESPEDES.

En un hermoso y bien amoblado primer piso de la Rambla, vive una señora que desea encontrar uno ó dos señores para cuidarles de la comida y demas asistencia: informará el confitero del lado del Teatro, núm. 12.

VENTAS.

En el anden de la Riba almacen número 5 se venden batatas de Málaga de superior calidad á 14 reales la arroba.

En la calle del Conde de Asalto tienda número 103 tienen para vender de comision un quinqué nuevo util para un café ú otro establecimiento, ó para un salon de baile.

En la plaza del Padró, núm. 9, se vende cisco vulgo *tarragada* al precio de peseta el quintal y á real la arroba.

ALQUILER.

En la calle del Correo viejo, núm. 4, hay una tienda con habitacion para alquilar á un precio muy cómodo: en el primer piso darán razon. En la dicha casa alquilarán un obrador que hay en la calle de Graciamat.

PÉRDIDAS.

Se perdió un pañuelo de seda, de desde la calle Ancha al teatro, por la calle de Escudillers ó bien en la misma casa teatro, y se suplica á la persona que lo hubiese hallado que tenga la bondad de presentarlo en la oficina de los vapores españoles Portico-Xifré que se le darán las señas y una buena gratificacion.

El sugeto que hubiese encontrado entre varios papeles una carta de seguridad y un recibo de sesenta reales, se le suplica los entregue al ayudante de dispensa del hospital militar de Junqueras, que á mas de agradecersele le dará diez reales de gratificacion.

Sobre uno de los bancos de respaldo de la Rambla frente de Santa Mónica, se quedó olvidado al anocheecer del dia 23 el primer tomo de las *Aventuras de Faublas*, impreso en Sevilla: si el que lo hubiese recogido se toma la molestia de entregarlo en la botica de Yañez, calle de Escudellers, se le dará una gratificacion.

En la mañana del 22 del actual se perdió un velo negro de blonda para mantilla de señora, desde la calle de la Bocaría á la de la Porta Ferrisa, pasando por la plaza del Beato Oriol y calle den Patritxol: el portero de maza del Excmo. Ayuntamiento constitucional D. Rafael Puig, que vive en las casas Consistoriales, gratificará el hallazgo á quien se lo devuelva.

Por varias calles de esta ciudad se perdió la filiacion de matrícula de marina á Josef Rex: el sugeto que la haya hallado se servirá pasarla á la calle de Moncada, núm. 3, que se gratificará el hallazgo.

PARTE COMERCIAL.

Precios que han tenido en la ciudad de Gerona en la 3.^a semana comprensiva desde el dia 11 de noviembre hasta el 17 del mismo, los frutos que á continuacion se expresan.

La fanega castellana. Trigo 69 rs. con 18 mrs. Centeno 56 con 8. Cebada 32 con 27. Maiz 43 con 25. Mijo 51 con 19. Aluvias ó judias 75. Habas 46 con 29. Garbanzos 84 con 12.

La arroba castellana. Arroz 25 con 9. Patatas 4 con 13. Aceite para comer 53. Vino comun 14. Generoso 96. Aguardiente. 40.

La libra castellana. Carne de vaca 1 con 26. Carnero 2 con 10. Tocino 2 con 10. Obeja 1 con 12.

El precio de cada jornal ha sido el de 6 rs. vn. durante la mencionada semana.

Buques entrados en Cadiz desde 8 hasta 13 de noviembre.

Dia 9.—Místico español S. Antonio, patron José Lopez, de Sevilla y Sanlúcar en 8 dias con aceite y otros efectos para Barcelona. Laud idem S. José, patron José Beltran, de Tarragona en 12 dias con aguardiente y otros efectos. Bergantin-polacra id. de 112 toneladas la Vicenta, capitán D. Pablo Oliver, de Barcelona y Málaga en 3 dias con vino, aguardiente y otros efectos para la Habana, á D. Vicente Febre. Ademas siete españoles. Han pasado al Estrecho un bergantin y una goleta.

Dia 10.—Laud español S. Antonio, patron Isidro Eseriba, de Barcelona y Málaga en 2 dias con aguardiente y otros efectos para Sevilla. Ademas un frances y dos españoles. Pasa al Estrecho una goleta.

Dia 11.—Entraron un ingles y cinco españoles. No queda novedad al Mar.

Dia 12.—Bergantin-goleta español de 133 toneladas Correo Número 4, capitán D. Antonio Grinda, de la Habana en 36 dias con azucar y otros efectos á D. José Bermejo. Bergantin-goleta id. de 100 toneladas S. José, alias el Aguila, capitán D. Pedro Jaime Igorra, de id. en 37 dias con id. á D. Francisco Lopez Dominguez. Ademas un ingles y tres españoles. Y ha salido un español.

Dia 13.—Bergantin-goleta español de 113 toneladas nuestra Señora de los Dolores, alias el Vapor, capitán D. Remigio Ortiz, de la Habana en 38 dias con azucar y otros efectos á la señora viuda de Urruela. Ademas un americano. Entra un laud español del Estrecho. Queda al SO. haciendo por este puerto una fragata.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Se avisa al público que el paquete de vapor francés el Océano, saldrá de esta el jueves 29 del corriente á las 6 y $\frac{1}{2}$ de su mañana para Sitjes, Villanueva, Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almeria, Málaga, Gibraltar y Cadiz: se despacha en el consulado de Bélgica, calle de la Merced número 13.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud S. Antonio, patron Antonio Lloret para Cartagena y Aguilas.

Laud id. patron Pablo Canturri, para Valencia.

Pailebot Independiente, patron Luciano Martinez, para Málaga.

Jabeque Cuatro Amigos, patron Juan Vivas, para Ciudadela.

Queche Despejado, patron Cristobal Torres, para Palma.

Laud Angel de la Guarda, patron Fran-

cisco Maristany, para Cadiz.

Laud Neptuno, patron Domingo Martinez para Gandia.

Laud S. Antonio, patron Antonio Gibernau para Sevilla.

Laud S. José, patron José Gerardo Maristany, para Sevilla.

Laud Bonachera, patron Francisco Bagur para Ciudadela.

Queche Estrella, capitán D. Lorenzo Garces y consignatario D. Ignacio Herp para

Polacra-goleta toscana Trinidad, capitán D. Anselmo Tancredi, para Marsella, Genova, Liorna y Civitavechia.

Laud S. José y Animas, patron Antonio Umada, para Almería.

Laud S. Mateo, patron Pedro Martí, para Sevilla.

CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.**Mercantes españolas.*

De Huelva y Tarragona en 12 dias el laud Almas, de 35 toneladas, patron Juan Bautista Carceller, con 300 fanegas habas, 35 de frisuelos, 25 fardos congrio, 50 barriles higos, 2 cajones de id. y 8 cascos sardinas.

De Marsella en 8 dias el laud Providencia de 21 toneladas, patron José Antonio Vives con 93 balas anis, 1 caja vidrios huecos, 1 barril pinturas, 2 cajas relojes, 3 fardos tela de lana, 1 caja peines de astas, 1 caja plumas para escribir, 2 de perfumería, 1 de quincalla, 1 barril agallas, 1 caja ácido tartárico, 1 de libros, 1 cajón y 1 fardo botones y naipes, 1 bala pelo de camello, 4 cajas mequitas, 1 barril y 1 caja clavazon y alfileres, 938 paquetes aros de fierro y 400 cajas de vino.

De Mahon en 9 dias el laud Concepcion, de 22 toneladas, patron Ramon Salamó, con 200 cuarteras habas, 100 de trigo, 140 de frisuelos, 20 de garbanzos y 20 de guijas.

De Marsella, Cette y Port-vendres en 24 dias el laud S. Juan Bautista, de 20 toneladas, patron José Omedes, con 24 piezas arboladura, 20 botas sal de nitro, 1 caja y 1 barril quincalla y herramientas, 1 caja pañuelos, 1 de sedería, 2 balas lienzo, 2 cajas goma, 3 balas hilaza, 1 balote pañuelos, 4 cajas mercería, 7 cajas vitriolo, 2 barricas potasa, 2 balas hilo, 3 de lienzo,

1 fardo libros, 1 caja quincalla y 300 cajas vino.

De Marsella en 2 dias la polacra Paciega de 62 toneladas, capitán D. Pablo Ferrer, con 16 sacos goma, 1 bala libros, 3 cajas porcelana vidrio y quincalla, 60 docenas tablonos de madera, 1 caja hilo, 21 balas anis, 3 fardos lenería, 1 caja sedería, 2 cajas quincalla, 3 cajas maquinaria, 2 sacos catresu, 1 caja aceite de anis y 9 balas cuero.

De Marsella y Port-vendres en 2 dias el vapor frances Océano, de 66 toneladas, capitán Gerónimo Raimond, con 7 cajas y 6 balas sedería, 2 cajas papeles de música, 4 de armas blancas y escopetas, 1 bala cintas de hilo, 1 barril y 1 caja goma, 1 de magnesia, 1 de grabados, 3 de mercería y sedería, 12 cajas y 3 baules quincalla, 2 balas paño, 2 cajas tisú, 3 cajas y 1 paquete blondas, 1 caja guantes, 1 bala gorros, 5 cajas telería, 3 cajas drogas, 2 de abanicos y quincalla, 2 de perfumería, 2 balas y 1 caja indianas, 2 cajas y 1 paquete semiloro y tijeras, 5 balas pimienta, 10 paquetes muestras de varios objetos, 1 caja sombreros de paja, 1 paquete flores y guantes y 49 pasajeros.

Ademas 17 buques de la costa de esta provincia con tapones de corcho, sardinas, maderá, carbon, vino, puntas de astas, harina, leña, efectos y lastre.

Despachadas.

Laud español S. Sebastian, patron Bautista Roso, para Motril en lastre.

Mistico S. José, patron José Francisco Sala, para Málaga con agardiente y efectos.

Vapor Balear, capitán D. Antonio Sagrera, para Marsella en lastre.

Queche Eusebio, patron Juan Sala, para Iviza en id. y efectos.

Laud Argos, patron Jaime Pascual, para id.

en lastre.

Idem S. Antonio, patron Mariano Roig, para Algeciras, con el mismo cargo.

Idem Angel de la Guarda, patron Francisco Armengol, para Sevilla en lastre.

Bombarda Flora, patron Simon Martí, para Cartagena en id.

Ademas 14 buques para la costa de esta provincia con lastre y efectos.